

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre Fecha de nacimiento Número de Registro de Personal Cuerpo al que pertenece Ministerio u Organismo Domicilio particular Teléfono

Situación administrativa Comunidad Autónoma donde presta servicios, en su caso, Disposición por la que se transfiere Fecha de la misma

Solicita ser admitido al Concurso Especial para cubrir plazas en la Junta de Extremadura, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha (Boletín Oficial del Estado número) a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Localidad

Y aporta los siguientes méritos:

1.—Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o Plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados los años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados).

Años	Meses	Días

El personal al que se refiere la Base Primera, b), especificará los años, meses y días de servicios prestados en la correspondiente situación contractual.

2.—Otros méritos:

3.—Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la Base Octava:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

Se señalará la letra que proceda.

4.—Cónyuges.

4.1.—Si concursa uno sólo:

Residencia previa del cónyuge.

Apellidos y nombre

Número de Registro de Personal

Ministerio u Organismo

Cuerpo

Centro Directivo

Domicilio y Localidad

4.2.—En caso de concursar los dos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como al Cuerpo al que pertenece

Localidad a la que concursan

Puesto de trabajo que solicita

5.—Se adjuntará a la instancia:

Curriculum vitae.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este Anexo, expedidos por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el Título Administrativo. A los que afecte la Base Doudécima, los documentos que se especifican en la misma.

Aquellos otros documentos que se consideren necesarios.

6.—Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar la instancia, serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de Convocatoria.

(Lugar, fecha y firma).

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.-
Ministerio de la Presidencia.-Madrid.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, sobre enajenación de parcela de terrenos sita en la zona de preferente localización industrial.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera para la enajenación de parcela de terrenos sita en la zona de preferente localización industrial.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27-12-84, adoptó el acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de doscientas veintiuna mil novecientas veinte pesetas (221.920 pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1983, se eleva a la cantidad de 74.259.753 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres el día 6 de mayo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera.

Cáceres, 13 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura casa solar número 24, manzana E, al sitio de Aldea Moret a instancia de don Eladio Fernández Moreno.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Eladio Fernández Moreno para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 24 de la manzana E, al sitio de Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, ha prestado su conformidad en sesión celebrada el día 12 de abril de 1985.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de un millón ciento veinte mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del

expediente, se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 7 de junio de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, 13 de junio de 1985.

El Director General de Admón. Local,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 13 de junio de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escrituras casa solar número 12, manzana A, al sitio de Aldea Moret a instancia de don Juan Antonio Díaz Ramiro.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por don Juan Antonio Díaz Ramiro para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 12, de la manzana A, al sitio de Aldea Moret.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 12 de abril de 1985.

RESULTANDO: Que el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de quinientas sesenta mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 3-6-85, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su con-